

REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD
 MARIA ELENA
 II REGION

MARIA ELENA, 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO N° 163/11

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La Ley N° 20.557, del 15.12.11, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Acuerdo del Concejo Municipal de María Elena, de fecha 16.12.11, que aprueba Presupuesto para el año 2012, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese y Promúlguese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para el año 2012.

INGRESOS			
SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	795.572
03	01	Patentes y Tasas por Derecho	489.125
03	02	Permisos y Licencias	255.753
03	03	Participación en Impuesto Territorial	50.694
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.000
05	01	Del Sector Privado	2.500
05	03	De Otras Entidades Publicas	26.500
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	4.000
07	01	Venta de Bienes	3.000
07	02	Venta de Servicios	1.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	703.299
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas.	2.000
08	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	237.000
08	03	Participación del F.C.M. Art. 38 D.L. N 3.063, de 1979.	460.299
08	04	Fondos de Terceros.	1.000
08	99	Otros	3.000
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	39.000
11	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores	39.000
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.000
12	10	Ingresos por Percibir.	2.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	687.000
13	03	De Otras Entidades Públicas	687.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1.200.000
		TOTAL INGRESOS M\$	3.459.871

GASTOS

SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	724.735
21	01	Personal de Planta	466.134
21	02	Personal a Contrata	93.943
21	03	Otras Remuneraciones	55.170
21	04	Otros Gastos en Personal	109.488
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	699.083
22	01	Alimentos y Bebidas	28.630
22	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	5.250
22	03	Combustibles y Lubricantes	88.255
22	04	Materiales de Uso o Consumo	88.171
22	05	Servicios Básicos	76.977
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	36.900
22	07	Publicidad y Difusión	22.600
22	08	Servicios Generales	262.100
22	09	Arriendos	14.000
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	35.000
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	17.300
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	23.900
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.000
23	01	Prestaciones Previsionales	3.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	661.653
24	01	Al Sector Privado	118.400
24	03	A Otras Entidades Públicas	543.253
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	2.000
26	01	Devoluciones	500
26	02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	500
26	04	Aplicación Fondos de Terceros	1.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	260.400
29	02	Edificios	50.000
29	03	Vehículos	145.000
29	04	Mobiliarios y Otros	5.000
29	05	Máquinas y Equipos	4.000
29	06	Equipos Informáticos	52.400
29	07	Programas Informáticos	4.000
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
30	01	Compra de Títulos y Valores	1.000
31		INICIATIVAS DE INVERSION	1.103.000
31	01	Estudios Básicos	25.000
31	02	Proyectos	1.078.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	5.000
34	07	Deuda Flotante	5.000
TOTAL GASTOS M\$			3.459.871

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/MGU/AAAM/aam.

Distribución:

- Contraloría II Región.
- Subdere.
- Dirección de Presupuestos.
- Intendencia II Región.
- Depto. Adm. y Finanzas IMME.
- Oficina de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
 GOBIERNO INTERIOR
 MUNICIPALIDAD DE
 MARIA ELENA
 II REGION

DECRETO N° : 164/11

MARIA ELENA, 29 Diciembre 2011

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

La Ley N° 20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto para el año 2012, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- Apruébase y Promulgase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio de Educación de la Ilustre Municipalidad de María Elena para el año 2012.-

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
05		<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	1,260,174
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,260,174
08		<i>OTROS INGRESOS CORRIENTES</i>	9,000
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	8,500
08	99	OTROS	500
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1,500
		T O T A L I N G R E S O S M\$	1,270,674

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	1,141,558
21	01	PERSONAL DE PLANTA	579,772
21	02	PERSONAL A CONTRATA	175,066
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	386,720
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	115,116
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,877
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26,400
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	31,423
22	05	SERVICIOS BASICOS	23,827
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	16,500
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,000
22	08	SERVICIOS GENERALES	6,475
22	09	ARRIENDOS	1,307
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	151
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2,317
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,839
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10,000
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10,000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	2,500
26	01	DEVOLUCIONES	2,500
35		SALDO FINAL DE CAJA	1,500
		T O T A L G A S T O SM\$	1,270,674

2.- Infórmese a las unidades municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/MAGU/DVH/dvh.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional, Antofagasta (2)
- Intendencia Regional, Antofagasta
- Subsecretaría de Desarrollo de Interior y, Administrativo, Ministerio del Interior.
- Depto. Finanzas I.M.M.E. (2)
- Depto. de Adm.de Educ. y Salud Municipal (2)
- Oficina de Partes.
- Concejo Comunal municipal.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO N° : 165/11

MARIA ELENA, 29 Diciembre 2011

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

La Ley N° 20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto para el año 2012, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- Apruébase y Promulgase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio de Salud de la Ilustre Municipalidad de María Elena para el año 2012.-

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO m\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230,353
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	230,353
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,500
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1,500
15		SALDO INICIAL DE CAJA	500
		T O T A L I N G R E S O S M \$	232,353

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	159,992
21	01	PERSONAL DE PLANTA	40,495
21	02	PERSONAL A CONTRATA	112,279
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	7,218
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	71,561
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29,588
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20,600
22	05	SERVICIOS BASICOS	2,700
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10,500
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,500
22	08	SERVICIOS GENERALES	1,800
22	09	ARRIENDOS	1,590
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	200
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,083
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	300
26	01	DEVOLUCIONES	300
35		SALDO FINAL DE CAJA	500
		T O T A L G A S T O SM\$	232,353

2.- Infórmese a las unidades municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/MAGU/DVH/dvh.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional, Antofagasta (2)
- Intendencia Regional, Antofagasta
- Subsecretaria de Desarrollo de Interior y, Administrativo, Ministerio del Interior.
- Depto. Finanzas I.M.M.E. (2)
- Depto. de Adm.de Educ. y Salud Municipal (2)
- Oficina de Partes.
- Concejo Comunal municipal.